

RIO GALLEGOS, 3 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente N° 70.095/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Filosofía;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución N° 1577/18-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Filosofía – Orientación Epistemología – Cargo 4AS-5-10757-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Psicopedagogía - Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 126 y 127 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por el postulante Amilcar Cristian CASTILLO;

QUE por Disposición N° 164/19 y su modificatoria Disposición N° 186/19, se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el inscripto Amilcar Cristian CASTILLO, se encuentra admitido al concurso convocado por Resolución N° 1577/18-R-UNPA;

QUE a fs. 131 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 3 de abril de 2019, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Implicancias de la trama ciencia, historia y política";

QUE a fs. 133 y 134 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Amilcar Cristian CASTILLO;

QUE obra Nota N° 399/19 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 050/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

///



A C U E R D O

N°

211/19

// 2.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Prof. Amilcar Cristian CASTILLO (CUIL N° 20-27569231-0) en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología – Código de Nomenclador e Disciplina (06-44-04-00-01) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de junio de 2019.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Prof. Amilcar Cristian CASTILLO (CUIL N° 20-27569231-0) en el Cargo 4AS-5-10757-P – Código MAPUCHE CH-FILO-FILO – Efectivo - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología – Código de Nomenclador e Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de junio de 2019.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR al Prof. Amilcar Cristian CASTILLO a la Escuela de Psicopedagogía Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

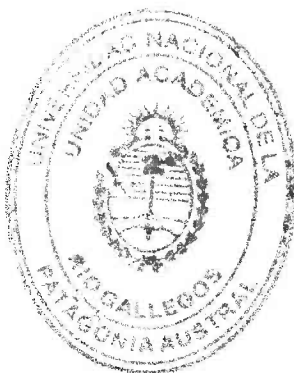
ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Amilcar Cristian CASTILLO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-013.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

211/19